

Demandas de justicia y escrache en HIJOS La Plata

Santiago Cueto Rúa

Centro de Investigaciones Socio Históricas
Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de La Plata - CONICET. Argentina
santiagocuetorua@yahoo.com.ar

Resumen

Este trabajo analiza las demandas de justicia por los crímenes cometidos durante la última Dictadura militar (1976-1983) realizadas por la agrupación HIJOS La Plata. A partir de una indagación referida a la historia del grupo y de sus integrantes, se exploran sus vivencias en la búsqueda y conquista de justicia, se analizan sus posicionamientos sobre los Juicios por la Verdad y los escraches. Además, se indaga en los sentidos de justicia, y si, a partir de ellos, se los puede asociar políticamente con la militancia revolucionaria de sus padres y/o con la militancia humanitaria de los otros organismos de derechos humanos.

Palabras claves: justicia – dictadura – HIJOS – derechos humanos

Justice demands and “escrache” by HIJOS La Plata

Summary

This paper analyzes the justice demands for the crimes committed during the last militar Dictatorship (1976-1983) made by the group called HIJOS La Plata. From an enquiry about the history of the group and its members, its explored their living experiences in the looking for and conquest of justice. Simultaneously, it's analyzed the collective positioning over the Trials for the Truth (Juicios por la Verdad) and escraches. Finally, it's investigated the several meanings of justice, and how using them as a starting point, it's possible to associate them politically with the revolutionary militancy of their parents and/or the humanitarian militancy of another human rights groups.

Key words: justice – dictatorship – HIJOS - human rights



1. Introducción

H.I.J.O.S. es un organismo de derechos humanos nacido en el año 1995, que está compuesto principalmente por hijos de víctimas del terrorismo de Estado. Más de una quincena de regionales en diferentes ciudades conforma la Red Nacional. Su incorporación al movimiento de derechos humanos, en el que se destacan otras organizaciones compuestas por familiares de las víctimas del terror estatal, significó una renovación de algunas de sus prácticas y la continuidad de otras.

Este trabajo analiza cómo son las demandas de justicia por los crímenes cometidos durante la última Dictadura militar (1976-1983) que realiza este organismo. A partir de una indagación referida a la historia de HIJOS y de sus integrantes se rastrea cómo vivieron ellos durante sus infancias o adolescencias los diferentes caminos que recorrieron la búsqueda y la conquista de justicia por los crímenes cometidos mediante el terror estatal. A su vez, se analiza qué posicionamientos colectivos tuvieron en torno al Juicio por la Verdad, una de cuyas características principales es que no tiene la facultad de encarcelar a los represores.

Otro de los temas que se indaga es el escrache: una de las prácticas distintivas de la agrupación. Se distingue la variedad de componentes que éste incluye hacia dentro de las lógicas de funcionamiento del grupo y se analiza la discusión acerca de si esta práctica constituye un medio para lograr justicia institucional o un fin en sí mismo (al modo de una justicia paralela a la estatal). El análisis del escrache incluye una reflexión sobre su dimensión violenta a partir del contraste con otras experiencias colectivas, en alguna medida semejantes: los linchamientos.

Por último se indaga, a partir del análisis de algunas entrevistas, cuáles son los sentidos de justicia que conviven dentro de la agrupación y en qué medida a partir de ellos se puede asociar políticamente a los HIJOS con la militancia revolucionaria de sus padres y/o con la militancia humanitaria de los otros organismos de derechos humanos.

2. Breve historia de HIJOS La Plata

La agrupación HIJOS surgió en el año 1995 y desde entonces reúne a hijos de las víctimas del terrorismo de Estado y otros jóvenes que acuerdan con sus reivindicaciones. Su conformación y objetivos comparten muchas de las características de otros organismos de derechos humanos, sobre todo de los llamados “afectados directos”, es decir aquellos que se agrupan por tener un vínculo sanguíneo con las víctimas del terror estatal. Al igual que las otras organizaciones de familiares, HIJOS se caracterizó por dos cuestiones centrales: la contención afectiva de sus integrantes y la búsqueda de justicia por los crímenes cometidos durante el terrorismo de Estado.

A esto se agrega un tercer elemento que permite comprender de mejor

modo las particularidades de la agrupación que nos interesa: la elaboración de relatos sobre el pasado reciente. En la construcción de una memoria grupal HIJOS-La Plata fue elaborando su propia especificidad como colectivo. Una de las características distintivas de su mirada sobre aquellos años estuvo dada por su intención deliberada de comenzar a recordar a sus padres no sólo como “víctimas”-al modo en que lo hace la mayoría de los otros organismos de derechos humanos- sino también como “militantes políticos” o “revolucionarios”. La “radicalidad” política con la que los HIJOS interpretaron el pasado reciente se encarnó en una reivindicación de la lucha revolucionaria de sus padres, lo cual implicó una mirada sobre la violencia política distante de la sostenida por la narrativa humanitaria que había caracterizado hasta entonces a la mayoría de los organismos de derechos humanos.

Esta particularidad de HIJOS se puso de manifiesto tanto en su mirada sobre el pasado reciente -especialmente en sus posiciones respecto de la violencia política llevada a cabo por sus padres-, como en los modos en que llevaban adelante sus prácticas, lo cual incluía enfrentamientos con las instituciones estatales y también con otros organismos de derechos humanos cuyas políticas “moderadas” criticaban. En este marco, interesa analizar especialmente cómo fue su demanda de justicia y qué matices implicó, porque allí se puso en juego tanto su condición de organismo defensor de los derechos humanos, en el sentido más clásico, como el carácter confrontativo que muchas veces adquirieron sus prácticas.

HIJOS-La Plata se transformó en una caja de resonancia de temas que ocupan a vastos sectores de la sociedad argentina y, más específicamente, al campo de derechos humanos. No son simples reproductores de prácticas sociales elaboradas por otros actores, sino que además de heredarlas, las reelaboran y resignifican. Esos son los casos de: las denuncias sobre las violaciones a los derechos humanos, la construcción de una memoria que se pretende transmitir y las discusiones por quiénes son las víctimas del terrorismo de Estado. En todos estos temas intervino HIJOS e incorporó su propia mirada.

Lo mismo hizo con la demanda de justicia, que ha sido un objetivo detrás del cual se embanderó el movimiento de derechos humanos. Su constitución como colectivo estuvo en buena medida articulada por la exigencia de que el Estado juzgara los crímenes cometidos durante la dictadura, de allí la centralidad de la consigna “Juicio y Castigo a los culpables” (Veiga, 1985; Leis, 1989, entre otros). Las múltiples orientaciones que tienen los organismos, que se traducen en disputas a veces irreconciliables, no les impide coincidir en la demanda de “justicia”, aunque las divergencias renacen a la hora de evaluar las distintas materializaciones e interpretaciones de esta demanda.

3. Los juicios y la impunidad

La democracia con hambre e impunidad es una farsa HIJOS -La Plata, 2001

Para comprender cómo los HIJOS construyen una demanda propia de justicia conviene analizar de qué modo han resignificado el pasado reciente de nuestro país. En este caso me refiero a la historia de las batallas por lograr justicia entre el movimiento de derechos humanos y el Estado argentino. El primer capítulo de esta historia se escribió con el juicio a las Juntas Militares, finalizado en diciembre de 1985. Fueron sentenciados a prisión Jorge Videla, Eduardo Massera, Orlando Agosti, Roberto Viola, y Armando Lambruschini, más allá de que los alcances de las penas no cumplieron las expectativas de los organismos, sobre todo de los más confrontativos. Luego de unos años, la presión de los levantamientos militares llevó al presidente Alfonsín a negociar con la insurgencia castrense y eso se tradujo en dos leyes que se aprobaron en 1986 y 1987: Obediencia Debida y Punto Final, luego consideradas por el movimiento humanitario como “leyes de impunidad”, que impedían continuar con los juicios a los represores. Posteriormente, el entonces Presidente Carlos Menem, entre los años 1989 y 1990, firmó los indultos a los militares y a los guerrilleros. Así, no sólo se cancelaba la vía judicial para tratar la cuestión militar sino que además dejaba a los militares que estaban presos, en libertad. De modo que cuando surge la agrupación HIJOS, en 1995, la posibilidad legal de enjuiciar a los represores era nula.

Este proceso político favoreció que algunos de los integrantes de HIJOS interpretaran todo el período democrático como un bloque caracterizado por la “impunidad” y en virtud de eso el Juicio a las Juntas perdió centralidad en contraste con lo sucedido posteriormente. Es común que los HIJOS no recuerden con detalles los indultos o la sanción de las “leyes de impunidad”, debido a que en la mayoría de los casos eran niños o adolescentes. Sin embargo, suelen manifestar un registro de las sensaciones que les despertó: “rechazo”, “dolor”, e “injusticia”, aún sin entender bien qué sucedía.

Por otro lado, varios de los militantes de HIJOS recuerdan las movilizaciones de rechazo a las “leyes de impunidad” o al indulto como las primeras marchas a las que asistieron. Para algunos fue el inicio de un camino que enseguida combinaron con militancia estudiantil, otros recién continuaron con expresiones políticas de este tipo, algunos años después, a partir de la llegada a HIJOS. Ese reclamo de justicia, del que participaron algunos de ellos aún antes de que surgiera la agrupación, se transformó una vez constituido el grupo en una demanda colectiva. Con la particularidad de que esa exigencia tenía cancelada su vía judicial, lo cual se tradujo en críticas de los HIJOS a las instituciones

judiciales. Así lo indica el editorial de su primera revista:

“Reclamamos por juicio y castigo a los responsables del terrorismo de Estado. Luchamos por la condena social teniendo en cuenta que la justicia institucional al servicio del poder decretó la impunidad con las Leyes del Punto Final y Obediencia Debida e Indulto presidencial”.

La “sensación de impunidad” se traducían habitualmente en una crítica, no sólo a los gobiernos responsables de haber cancelado la vía judicial de castigo a los represores sino al sistema democrático en general. Porque la lectura que hacían los HIJOS de esa imposibilidad judicial de encarcelar a los responsables del terrorismo de Estado, se construía en paralelo (y se retroalimentaba) con una crítica a la situación económica del país. Tal como reza el epígrafe de este apartado: “La democracia con hambre e impunidad es una farsa”.

4. Juicio por la Verdad

Verdad sin condena no es justicia

HIJOS-La Plata, 1999

Este reclamo de justicia, articulado con una crítica al camino que las instituciones judiciales recorrieron en democracia, encontró un nuevo capítulo en el Juicio por la Verdad. Se trata de un proceso judicial que lleva adelante la Cámara Federal de La Plata –también se realiza en otras ciudades del país- y tiene como objetivo averiguar el destino de los desaparecidos de la región durante la última dictadura militar y determinar quiénes fueron los responsables de los crímenes. Sin embargo, dadas las leyes de Obediencia Debida y Punto Final vigentes cuando comenzaron estos procesos, no existía la posibilidad de encarcelar a quienes resulten culpables de dichos crímenes.

Ahora bien, la posición de los distintos organismos de derechos humanos frente a este Juicio no ha sido unánime. Así como por un lado, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos - La Plata fue la que promovió su realización en esta ciudad, por el otro aparece HIJOS que además de no participar de ellos manifestó su posición contraria a su realización. Así lo establecen en un Comunicado de Prensa con fecha de Marzo de 1999:

“Los HIJOS repudiamos esta investigación, que no puede llamarse juicio, ya que no plantea la posibilidad de condena. Denunciamos que se cite a declarar como testigos a quienes deberían estar en la cárcel por ser cómplices y encubridores del genocidio” (HIJOS-La Plata, 1999).

La pregunta que surge de este párrafo es: ¿Por qué los HIJOS al no estar de acuerdo con este juicio expresaron su necesidad de “repudiar” y “denunciar”, aún si se considera que había otros organismos de derechos humanos que lo estaban promoviendo? ¿Por qué motivos, dos organismos de derechos humanos que compartían otras demandas y conformaban un mismo espacio de luchas políticas, confrontan en una instancia como esta? Un modo de responder este interrogante es remitirse a las entrevistas, espacio a partir del cual se puede comprender los sentidos atribuidos a determinadas posiciones políticas. Pensar la entrevista como una instancia que busca “descubrir” más que “ratificar” (Guber, 2004: 208) permite al investigador conocer y comprender la perspectiva de los actores. Esto supone un avance en la profundización del conocimiento que el análisis del material escrito no ofrece. Allí, una de las referencias ligadas al Juicio por la Verdad es el sentimiento de “bronca” que les causaba el hecho de que muchos represores o cómplices de la represión luego de ir a declarar se volvieran a su casa, es decir que el Estado no pudiera poner en juego su rol punitivo. Por esa razón, la carga negativa que significaba esa “impunidad” obturaba lo positivo que pudiera tener la construcción de la “verdad” de los juicios. Así lo expresa Pablo: “fui varias veces a los juicios a ver qué era lo que pasaba, me iba con mucha bronca (...) ir a escuchar a un tipo, un represor, que se supiera todo lo que hacía y que el tipo terminara todo y se fuera a la casa, ridículo”. Este militante de HIJOS demuestra interés por el proceso judicial, como se desprende de sus visitas reiteradas al Juicio, al tiempo que su relato da cuenta del complejo vínculo entre “verdad” y “justicia” -dos de las consignas clave del movimiento de derechos humanos. Mientras la APDH priorizaba la primera como fin en sí mismo, o como medio para que en el futuro se lograra la segunda, HIJOS endureció su posición y no aceptó la imposibilidad de encarcelamiento que caracterizaba al Juicio. Para los HIJOS, el Juicio por la Verdad no era un paso intermedio, estratégico, para lograr que los represores fueran encarcelados. Veían allí una “burla” del Estado y se encargaban de manifestarlo. Así lo relata Lucía:

Como HIJOS en principio planteamos que los Juicios por la Verdad se quedaron cortos. Más que la verdad queríamos la cárcel y el castigo. Hubo distintas posiciones y hubo discusiones, había compañeros que consideraban que igual eran válidos, porque todo lo que está presentado a la justicia eventualmente, frente a un cambio del marco legal, iba a permitir la condena efectiva.

Si bien acá Lucía refiere a los juicios como una instancia “corta”, insuficiente, que podría pensarse como un intermedio para objetivos de más largo alcance, como “cárcel para lo genocidas”, el posicionamiento de HIJOS guiado bajo una lógica del todo o nada se estructuraba sobre la idea de que si no había

posibilidad de encarcelar a quienes declaraban, el juicio era inválido y por lo tanto debían repudiarlo.

La traducción que los HIJOS hacen de su descontento por la imposibilidad punitiva del juicio se comprende mejor si se advierte que esta agrupación ha tenido siempre como objetivo correr las fronteras de acción del movimiento humanitario hacia un espacio de menor moderación política lo cual se tradujo en muchas ocasiones en disputas con otros organismos. Esta particularidad de la filial La Plata ya se había puesto en juego en la Red Nacional de H.I.J.O.S. cuando discutían la reivindicación o no de la “lucha revolucionaria”. A la hora de recuperar las experiencias de sus padres HIJOS-La Plata fue la regional que menos distancia crítica tomó respecto de los métodos elegidos por ellos, lo cual los enfrentaba a otras regionales de H.I.J.O.S. herederas más directas del pacifismo humanitario.

Este rasgo se volvió a hacer presente al momento de mostrar un desacuerdo con las instituciones judiciales. Sin embargo, independientemente de los propios relatos de los HIJOS, esa dureza política no debe ligarse sin más a la militancia revolucionaria de sus padres o al intento manifestado por ellos mismos de “**estar donde ellos hubieran estado**”. Puesto que si en el horizonte de acción de sus padres se hallaba la superación del “Estado burgués”, en las posiciones de los HIJOS encontramos un reclamo a ese Estado para que cumpla con la estricta legalidad (para lo cual se requiere la anulación de las “leyes de impunidad”). De modo que los HIJOS eligen métodos poco moderados, confrontativos, pero en el fondo lo que están realizando es un reclamo al Estado para que cumpla con sus funciones de castigo judicial.

5. Escraches

Otro modo de ver cómo ha sido la demanda de justicia llevada a cabo por HIJOS, en el que también se pone en juego su “radicalidad” y su denuncia sobre la imposibilidad jurídica de castigar a los represores, es el escrache. Se trata de una actividad que consiste en señalar la casa (ocasionalmente el lugar de trabajo) de algún integrante de las fuerzas de seguridad o algún civil que haya estado involucrado en los crímenes de la dictadura y que por distintas razones se encuentre en libertad; porque fue indultado o beneficiado por las “leyes de impunidad”; o porque aún no fue alcanzado por los procesos que en la actualidad son jurídicamente viables.

El acto comienza con la elección de quién será escrachado. Puede ser algún represor “famoso” o bien alguien cuya historia de represión ilegal no sea de carácter público. Los protagonistas del escrache recorren el barrio unos días antes de llevarlo a cabo, con el objetivo de comunicar a los vecinos cuál es la historia del represor. El día del evento parten de un lugar cercano a la casa del

escrachado y, mediante una actividad semejante a una marcha, llegan al punto de encuentro para marcar la casa.

Una de las particularidades de estos actos es que son festivos, a diferencia de las habituales marchas de los organismos de derechos humanos. Suele ser una murga la que lidera el recorrido y alguna teatralización la que antecede el discurso y el señalamiento de la casa del escrachado. Los huevos con pintura roja que son arrojados sobre el frente de la casa dejan, simbólicamente, la huella de la sangre que el represor derramó. El barrio ya no desconoce quien vive allí, aunque esto no signifique necesariamente que sus vecinos comiencen a repudiarlo, objetivo central de esta actividad. Incluso, en algunas oportunidades los escraches se vuelven conflictivos; los vecinos se muestran desinteresados o rechazan las acusaciones sobre el escrachado. Otras veces, en cambio, los mismos vecinos participan del escrache y comienza así la “condena social” al represor.

5.1. Breve historia del escrache

Historizar el escrache es un buen modo de mostrar algunos de los múltiples sentidos que tiene para los integrantes de la agrupación. Con estas palabras Ramón relata algo sucedido en octubre de 1995, momento en el cual HIJOS aún no realizaba escraches; para él allí se encuentra el origen de esta práctica:

“Como estaba muy caliente el tema de la reivindicación política de nuestros viejos y eso asociado al miedo de que HIJOS se convierta en la continuación política de nuestros viejos, la palabra ‘escrache’ sonaba a violencia y a algo muy difícil de consensuar entre nosotros, entonces no salió. Originalmente HIJOS [La Plata] no estaba a favor de los escraches” (El destacado es mío).

Ramón explica, a través de este relato, los conflictos internos que se vivían dentro de HIJOS derivados de las diferencias entre ellos respecto del carácter violento que pudiera adquirir o no el grupo. En este sentido, la reivindicación de la lucha de sus padres, sumada a la participación de algunos HIJOS que, al igual que Ramón, militaban en Quebracho, colocó en estado de alerta a muchos integrantes de este organismo que pretendían que HIJOS no quedara asociado a hechos de violencia. Si su condición de organismo defensor de los derechos humanos alejaba a esta organización de la violencia; en cambio, la reivindicación de la lucha de sus padres y la presencia de militantes de Quebracho la acercaba. El relato de Ramón continúa haciendo referencia a una situación que con el paso del tiempo se lee como un proto-escrache. El hecho se inscribe en una decisión que se había tomado en la Red Nacional de H.I.J.O.S.: llamar al día 29 de octubre –fecha en que asumió el General Bussi como Gobernador de la Provincia de Tucumán- “**día de la vergüenza nacional**”.

Ramón asocia el repudio a Bussi con el origen, al principio negado, de la práctica que luego será distintiva de HIJOS:

“A partir de eso en HIJOS-La Plata surge, no se si con la palabra ‘escrache’, pero la idea de romper las bolas en la Casa de Tucumán. El acto consensuado, en particular con [H.I.J.O.S.] Capital, era ir el jueves con las Madres, participar de la marcha alrededor del monumento, hacer un acto hablando del ‘día de la vergüenza nacional’, de la aberración de que Bussi sea gobernador. Cuestión que llegamos a la casa de Tucumán, hay una pequeña refriega piedras y qué se yo, un grupo de HIJOS se coloca como columna delante de la Casa de Tucumán. Fue feo porque había HIJOS contra HIJOS”.

La prueba de la diversidad en la orientación de los métodos de la protesta encuentra su punto máximo de claridad en esta expresión de **“HIJOS contra HIJOS”**. Mientras algunos agredían la Casa de Tucumán, otros intentaban impedirlo, posiblemente menos con la intención de proteger ese edificio que de protegerse a sí mismos como organización. Este episodio puede ser pensado como un ensayo de escrache en el que para HIJOS el temor a la violencia impedía aún realizar una actividad de este tipo.

5.2. La violencia del escrache

Tal como se lee en la reinterpretación en clave de escrache que Ramón hace de la agresión a la Casa de Tucumán, un elemento que incorpora esta práctica es una expresión violenta de la bronca por la impunidad. En ese caso fue tirar piedras contra la Casa de Tucumán, luego supo ser el daño material a la vivienda de un represor. Sin embargo, este acto agresivo no es algo que provoque aceptación por parte de todos los HIJOS, de hecho la misma agrupación generó en algunas oportunidades mecanismos para evitar que el escrache se volviera violento. En un documento realizado como parte de los preparativos del escrache al “Indio” Castillo, en noviembre de 1998 se lee: “Impedir que se arrojen objetos y piedras a vidrieras y negocios. Tampoco dañar casas de vecinos (Estamos buscando el repudio para Castillo, no hacia nosotros)”. Las normas de seguridad, que incluyen luego la aclaración de que “Las pintadas durante la actividad las realizará sólo la agrupación HIJOS” (da Silva Catela, 2001), remiten a las fronteras mismas del escrache. Vale decir que se vieron obligados a distinguir entre los huevazos a la casa escrachada, de agresiones liberadas a cualquier casa vecina. Evidentemente esos eran riesgos que el escrache corría y que los HIJOS pretendían evitar.

Cuando la marcha del escrache llega a su fin y la casa del escrachado es señalada puede haber un espacio para la violencia que no siempre alcanza el

mismo nivel y no todos los participantes coinciden en qué deben hacer.

Así lo explica Claudia:

“...el escrache era una cosa que además era alegre, en general, tiene mucho color, va por las calles buscando a otros, tiene mucho movimiento. La experiencia concreta de los huevos, eso ya...es parte del escrache, es como desarmar el escrache. Quiero decir, dónde uno se siente mejor, en qué parte del escrache: cuando comienza; y en qué parte me pongo un poco más tensa y tal vez acompañe menos sin dejar de ir.

S: ¿qué es lo que no te gusta de eso?

C: ese acto de violencia, esa parte donde se vuelve más violento, donde la acción directa es tirar algo contra algo, no me gusta tanto me parece que es la parte más improductiva del escrache, pero creo que como acción me parece interesante.

Claudia, posiblemente, señala esto porque está permeada por las prácticas propias del resto de los organismos de derechos humanos, en general más moderadas y pacíficas. Ella entiende que los actos violentos son la parte “menos productiva” del escrache. Puede leerse allí una intención de que HIJOS no quede asociado a la violencia. De todos modos, es evidente que no todos sus compañeros coinciden con ella.

Eso que a Claudia la aleja del escrache, el momento de los huevazos o en algunos casos cuando se rompe parte de la casa del escrachado, puede ser para otros HIJOS la parte más atractiva de esa experiencia. El acto físico de agredir el frente de la casa con huevos llenos de pintura roja es pensado como una descarga emocional legítima.

5.3. Medio o fin

La discusión acerca de si el escrache es un medio para lograr finalmente “condena legal” o un fin en sí mismo, a través de la “condena social”, es importante para entender las lógicas de funcionamiento de la agrupación. Si el escrache es considerado un fin en sí mismo, el acto de justicia es realizado directamente a través del marcado de la casa del escrachado. En ese sentido se puede leer una frase que surge de la obra teatral que los HIJOS presentaron en varias oportunidades: “Que el país sea su cárcel”. De este modo, el objetivo que tiene esta práctica es que el barrio conozca la casa del represor, que sepa quién es el vecino, cuál es su historia. Con esta información se pretende que la sociedad vaya discriminando a los represores, tal como se ve en la obra de teatro en la cual los comerciantes dejan de atender al represor, los vecinos le niegan el saludo, desde el momento que conocen su historia.

Bajo esta perspectiva, el escrache no supone necesariamente una exigencia última a las instituciones del Estado, porque la cárcel no aparece entre sus objetivos específicos. La centralidad está dada por la “condena social”. Esa fue la lectura que hicieron los miembros del Colectivo Situaciones, en una publicación en la que dialogan con miembros de H.I.J.O.S. Capital Federal:

El escrache crea otra idea y otra práctica de la justicia, que es opuesta y antagónica a la justicia formal (...). El escrache concretamente inventa una nueva noción de justicia, fundada en la capacidad popular de producir verdades que el poder no puede desarmar cooptándolas (...) esta búsqueda de justicia no se agota, ni siquiera se expresa, en la pena carcelaria, ni puede contenerse en las burocracias judiciales. La lucha que el escrache expresa va más allá del estado de derecho, no puede ser reabsorbida por éste. Si hoy fueran presos uno, dos, o diez militares genocidas, los escraches no cesarían. (...) el tema es que nadie va a los Escrache porque piense que va a haber justicia, sino porque la justicia está ahí. (El destacado es mío), Colectivo Situaciones, 2000: s/p).

Esta lectura de los escraches parece referir más a lo que el Colectivo Situaciones espera que suceda allí, que a lo que los HIJOS buscan con esa práctica. La afirmación según la cual el escrache no tiene ningún vínculo con la pena carcelaria es desacertada, en tanto en el horizonte de expectativas de los HIJOS está siempre la posibilidad de encarcelar a los represores. No sólo se puede afirmar esto a partir del acercamiento a la regional La Plata de HIJOS, incluso lo encontramos en el diálogo que el Colectivo Situaciones tuvo con un integrante de la regional Capital Federal, quien señala: “la consigna en un punto es clara: si no hay justicia hay escrache. Pero porque no hay justicia hay Escrache”.

En palabras de Sofía, militante de HIJOS-La Plata, el objetivo de los escraches estuvo cumplido con la anulación de las “leyes de impunidad”, lo cual fue mérito de quienes militaron a favor de eso y no del Gobierno que lo promovió y ejecutó: “la justicia no es justicia si no tiene un impulso social. El tema de que se abran las causas a los militares es porque había un consenso social, tan fuerte que ni siquiera se discute, entonces no tiene costo político”. De sus palabras se desprende que es el Estado el que debe juzgar a los represores. En línea con esto el escrache debe ser pensado como un acto de presión y no como un fin en sí mismo. En ese sentido, cabe aclarar que si bien algunos pocos escraches se realizaron luego de la anulación de las “leyes de impunidad” esto no se debe a que se busque justicia independientemente del Estado, sino a la voluntad de presionar políticamente para que las instituciones judiciales aceleren las causas.

5.4. Práctica representativa

Comprender el escrache en la lógica de militancia de HIJOS, implica entre otras cuestiones, poder observar el calidoscopio de situaciones que lo componen. Dicho de otro modo, una de las claves que permite entender la importancia que tiene para los HIJOS esta práctica, hacia el interior de las lógicas de funcionamiento de la agrupación, es la pluralidad de sentidos que le son otorgados. Si, como decía, esta agrupación contenía posiciones más favorables a la expresión de la violencia u otras que lo eran menos, el escrache permite que todos participen de él y que cada uno le imponga un sentido propio.

Había quienes veían allí (en coincidencia con el planteo del Colectivo Situaciones) la posibilidad de realizar una justicia paralela a la estatal. De modo que el escrache podía ser una exigencia de justicia, pero no necesariamente orientada al Estado, porque se trataba de un fin en sí mismo. Otros, con una concepción guiada por una lógica más instrumental, lo entendían como un paso previo para la **"condena legal"**, que es lo verdaderamente importante: **"cárcel común para los represores"**. También están los que combinan ambas miradas y ven el escrache como un fin y a la vez como un medio, donde se aprovecha la riqueza de esa experiencia y al mismo tiempo no se pierde de vista el horizonte de la condena institucional a cargo del Estado.

Otro elemento que da cuenta de la importancia del escrache es que desde fuera de HIJOS es visto como una práctica novedosa. En parte porque, como decía anteriormente, incorpora un tono festivo que no abundaba en las marchas del movimiento de derechos humanos. La presencia de una murga y cantos alegres permiten verlo como una suerte de fiesta popular. Se agrega a esto, el hecho de que el escrache permite salir de cierta **"ritualización"** (Pereyra, 2005: 160) poco innovadora que las protestas del campo de derechos humanos habían adquirido, sobre todo en torno a sus fechas clave.

Además de novedoso, el escrache se transformó una práctica distintiva de HIJOS. Lo que señala Bonaldi en referencia a la regional Capital sirve también para pensar HIJOS-La Plata:

“...la popularidad de los escraches impactó de múltiples formas sobre la dinámica y el funcionamiento de la agrupación H.I.J.O.S.. Por un lado, le permitió una mayor visibilidad y reconocimiento social. Una buena parte de la sociedad, no directamente vinculada al movimiento de derechos humanos, tomó conocimiento de la existencia de H.I.J.O.S. a partir de la difusión mediática de estas acciones colectivas de repudio. Los escraches se convirtieron en la marca distintiva de la agrupación” (Bonaldi, 2006: 15).

A partir de la realización de los escraches, HIJOS dejó de dedicar tanto tiempo a discutir cuestiones internas, y comenzó a colocar las energías en esta actividad orientada hacia afuera del grupo. Así lo explica Matías: “Y...los escraches fueron una bocanada de aire fresco importantísima en HIJOS, y saldar un montón de cuestiones que nos habían hecho mirarnos el ombligo durante mucho tiempo”.

5.5. Violencia moderada

Los escraches no buscan la muerte,
sino que se haga Justicia
HIJOS-La Plata, 2002

La violencia del escrache, además de ser discutida hacia el interior del grupo, sufre variaciones de interpretación de acuerdo a la lectura y las prácticas de cada regional, enmarcadas seguramente en formas de hacer política de más larga data, que no serán analizadas aquí.

H.I.J.O.S. Capital y La Plata formaron una imagen de ‘barderos’ que incluye la idea de choque frecuente con la policía (...). En marcada oposición, en Santa Fe la posibilidad de transgredir ciertos poderes y provocar rupturas estaba muy limitada, lo que llevó a la realización de ‘escraches tranquilos’ (destacado en el original, Alonso, 2003: s/p).

Esta denominación de HIJOS-La Plata como “barderos” es la otra cara de la moneda de su autoreferencia como organismo de derechos humanos “radicalizado”. A esto se asocia la noción de que el escrache (al menos en La Plata) es una práctica “violenta”, “legítima pero ilegal”. De todos modos cabe consignar que se trata de clasificaciones hacia el interior de una cultura política, que reproduce en términos generales miradas negativas de la violencia. Un modo de observar esto con otro prisma es contrastarlo con sociedades donde los vínculos entre los individuos, el Estado y la legalidad cobran otras formas y percepciones en torno a lo que se considera violento o no.

Salvando todas las distancias, si recorremos el análisis que realiza Carlos Vilas en relación a actos con un alto nivel de violencia física, como son los linchamientos, allí se pueden observar los grises y las valoraciones distintivas de contextos y situaciones frente a lo violento. De acuerdo con la definición de este autor se trata de: “una acción colectiva, de carácter privado e ilegal, que puede provocar la muerte de la víctima, en respuesta a actos o conductas de ésta” (Vilas, 2001: 141). Hay una serie de características de los linchamientos que también

pueden valer para comprender los escraches. En primer lugar, ambos son ejecutados por individuos que “no cuentan con una autorización o delegación de autoridad institucional formal; implica por lo tanto una violación de la legalidad sancionada por el estado (ibídem)”. En segundo término: “el linchamiento se presenta usualmente como una reacción directa a una ofensa de la que los linchadores se agravian”. Por último, la víctima del linchamiento está siempre en inferioridad numérica.

No quisiera exagerar las semejanzas entre ambos actos, puesto que las diferencias son de varios órdenes. En primer lugar, los linchamientos suelen ser espontáneos, con baja organicidad, mientras que buena parte del éxito de los escraches suele estar ligada a la organización previa. Por otro lado, son protagonizados por una “muchedumbre” en la que las identidades individuales se borran en la colectiva, lo cual no sucede con HIJOS y/o la Mesa de Escrache Popular. Finalmente, la diferencia más sustancial es que los linchamientos suelen finalizar con la muerte de la víctima, aunque en ocasiones son interrumpidos antes de esto. En todo caso, “siempre implica, por lo menos, un severo castigo físico”.

De modo que esta última característica del linchamiento también revela algo sustancial del escrache. No sólo nunca terminó con la muerte del escrachado, y tampoco con agresiones físicas hacia la persona, sino que el día en que un sujeto supuestamente escrachado falleció, la agrupación se encargó de aclarar que no había realizado tal actividad y que la **muerte** no es el objetivo del **escrache**. Comparar los escraches con los linchamientos es válido, precisamente porque permite ver las diferencias entre ambas prácticas, dentro de las cuales se destaca el uso o no de la violencia física directa.

6. Qué es la justicia

Es posible comprender cómo HIJOS articula cierta “radicalidad” política con las demandas de justicia propias del campo de derechos humanos. Un modo de hacerlo es recurrir a la categoría bourdieana de **habitus**:

“Los ‘sujetos’ son en realidad agentes actuantes y concientes de un sentido práctico (...), sistema adquirido de preferencias, de principios de visión y de división (...), de estructuras cognitivas duraderas (...) y de esquemas de acción que orientan la percepción de sentido práctico de lo que hay que hacer en una situación determinada. El habitus es esa especie de sentido práctico de lo que hay que hacer en una situación determinada” (destacado en el original, Bourdieu, 1997: 40).

De modo que el sentido práctico de los HIJOS los acerca a la senda humanitaria, porque eso mismo que los llevó a formar una organización de

derechos humanos -incluso descartando opciones con objetivos más netamente políticos o radicales- es lo que los inclina a demandar justicia. A su vez, esto también puede pensarse de modo inverso: a la hora de conformarse como grupo tenían en sus horizontes la necesidad de que se hiciera justicia sobre lo sucedido con sus padres -objetivo que se planteaban con mayor firmeza que otros de corte más estrictamente políticos- lo cual los acercó al movimiento de derechos humanos y no a formar un partido político.

La opción por el campo de derechos humanos puede asociarse a dos cuestiones ligadas entre sí, aunque de diferente escala. La primera es la legitimidad creciente que ha obtenido en nuestra sociedad la narrativa humanitaria, encarnada principalmente en los organismos de derechos humanos, la cual se ha erguido en el modo hegemónico de leer los conflictos políticos de los años setenta. La segunda es el vínculo personal que muchos de los HIJOS tuvieron con las redes conformadas por otros militantes de derechos humanos. En algunos casos a través de figuras de alto perfil, como Hebe de Bonafini, en otros a través de la militancia de sus propias madres, o de otros familiares cercanos.

Es necesario realizar, en investigaciones futuras, un análisis más profundo sobre el/los sentido/s de la demanda de justicia, tanto para los HIJOS como para los otros organismos. No obstante aquí se puede adelantar que su lectura de la justicia también está inscrita, para algunos de los HIJOS, en el marco de luchas políticas cercanas a las de sus padres. Este es el caso de Pablo, quien ensaya una (re)interpretación de las consignas de HIJOS en clave setentista:

“Juicio y castigo a los genocidas y sus cómplices’, ese punto si vos lo pensás bien, deja abierta muchas posibilidades, puede ser juicio y castigo dentro de este sistema o puede ser juicio y castigo de otra forma. Una justicia popular, o una revolución, no se. Si vos mirás los volantes de las organizaciones revolucionarias de los setenta ellos también hablaban de ‘juicio y castigo’ a los represores, a los asesinos. Hay muchas cosas que tomaron los organismos que fueron recuperadas o sacadas de las organizaciones de los setenta (...). Después hay una que es bastante graciosa que es el ‘desmantelamiento del aparato represivo’. Puede ser el anarquismo, que no haya Estado, no sé. Podés decir ‘purgar a toda la fuerza’, ‘sacar a todos los represores de la fuerza’. Pero bueno la policía o el ejército son órganos de represión, no se”.

La reiteración del “no sé” bien puede leerse como la aclaración de que la lectura que hace es más propia y ciertamente arriesgada, que generalizada y representativa del conjunto de los HIJOS. Luego de expresar esto reconoce que no todos sus compañeros, ni en todas las regionales, realizan esta interpretación.

Un aporte más en este mismo sentido lo representa la entrevista con

otro integrante de HIJOS que, si bien tampoco da cuenta necesariamente de posiciones colectivas, refleja modos de pensar la justicia que enriquecen la mirada sobre este tema. Me refiero a Matías quien me explicó que creía que en la Argentina de los años setenta había habido una guerra. Le pregunté cómo se relacionaba eso con la demanda de justicia, Matías explica su posición:

“...para mi el Estado no es un ente..., el que dirige el Estado es el que tiene el poder. El Estado como el que sanciona las leyes, el que plantea las medidas económicas, las medidas políticas y hasta las medidas culturales (...) Yo no creo en el Estado como una cuestión independiente (...) porque la justicia no es una entelequia, qué es justicia, la justicia hay que aplicarla cuando uno gana”.

En la mirada de Matías la justicia no es una lectura equilibrada y reparatoria de los conflictos que dirime quién actuó de manera contraria a la ley, sino una correlación de fuerzas, que desde la asunción de Néstor Kirchner en 2003, para él es favorable. Aplicar justicia cuando una “gana” remite más a la lógica de la guerra que a la clásica lectura de los organismos, quienes negando la existencia de la guerra piden justicia como una instancia que, por encima de los conflictos políticos, defina quién violó la ley y los derechos humanos.

Las entrevistas pueden servir para comprender cuál es el trasfondo del deseo de justicia, que en la intimidad de la charla puede ligarse con la idea de venganza mucho más que en público y/o bajo la forma de discursos colectivos, puesto que “en la esfera privada los intercambios lingüísticos tienen consecuencias muy diferentes a los de la palabra pública” (da Silva Catela, 2004: 43). Así lo muestra este diálogo que tuve con Ramón:

R: La justicia no funciona. Qué voy a esperar que juzgue a los tipos que se están muriendo de viejos, a mi me indigna eso.

S: ¿y qué te hubiera gustado?

R: matarlos.

S: ¿directamente?

R: sí, digo así porque es lo que me sale espontáneamente, yo apoyo que se pudran en la cárcel, pero eso no se hizo.

La indignación de Ramón –que es generalizada en los HIJOS- se transforma en el deseo de la venganza, pero a lo largo de la historia de HIJOS esa expresión espontánea nunca cobró esa forma.

7. A modo de cierre

Analizar la demanda de justicia en una agrupación como HIJOS-La Plata cuyo carácter “radicalizado” se tradujo en un intento por correr las fronteras

de acción política y discursiva de los otros organismos de derechos humanos, supone destacar el carácter estrictamente legalista y pacífico que ha definido históricamente tanto al movimiento humanitario en general como a esta agrupación en particular.

El enfrentamiento con otros organismos de derechos humanos que los HIJOS encarnaron durante el Juicio por la verdad y el carácter violento que adquirieron algunos escraches no deben ser soslayados a la hora de comprender qué es y cómo actúa HIJOS-La Plata, así como tampoco se debe exagerar la “radicalidad” de ese grupo, característica autoproclamada en continuidad más simbólica que política con la militancia de sus padres.

Un interrogante difícil de responder es por qué los HIJOS, o los familiares de desaparecidos en general, no optaron por realizar actos como los linchamientos o de carácter vengativo. Algo similar se pregunta da Silva Catela:

“¿Por qué en una sociedad donde las Fuerzas Armadas desaparecieron 30000 ciudadanos, no se apeló a la venganza como estrategia social? ¿Por qué, a pesar de la ruptura de todos los códigos de convivencia y unificación social, las respuestas son no-violentas? ¿Por qué ante la acción violenta de agentes que tomaron las riendas del Estado, que mataban, torturaban y desaparecían a los que encuadraban dentro de la categoría “enemigo”, deshaciéndolos de todas sus características humanas, la respuesta de los directamente afectados fue el silencio defensivo, la negación estratégica, la acción política, la organización de grupos, la protesta, la denuncia, la creación cultural, la demanda de verdad y justicia” (da Silva Catela, 2001: 21).

A pesar de presentarse como una práctica “radical” dentro de las habituales de los organismos, los escraches y las actividades en general de los HIJOS no escapan a las respuestas propias de los familiares de las víctimas, o del movimiento de derechos humanos en general. En el sentido de que no suponen un cambio radical en términos de la violencia que ponen en juego. Los HIJOS muestran cómo su pertenencia al campo de derechos humanos y, en un sentido más amplio, a una cultura política diferente a la que incluye, por ejemplo, los linchamientos, les impide la efectivización de respuestas más sangrientas. Entre los escraches (y las demandas de justicia en general) y esa respuesta que brinda un integrante de HIJOS sobre qué deseaba hacer con los responsables del terrorismo de Estado: “matarlos”, emergen ciertas mediaciones, formas de entender la política, de vincularse con el Estado, que no permiten actos de carácter vengativo.

Bibliografía

- Alonso, L. (2003). Repertorios de acción y relaciones institucionales en H.I.J.O.S. Santa Fe, 1995-2003. **I Jornadas de Historia Reciente**. Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario. Rosario. 30 y 31 de octubre, s/p.
- Bonaldi, P. (2006). Sino hay justicia, hay escrache. **Apuntes de investigación** (11), 9-30.
- Bonetto, M. S. (2006). Memoria e identidad. La agrupación H.I.J.O.S. en Argentina. **Imago Americae**, (1), 239-250.
- Bourdieu, P. (1997). **Razones prácticas, sobre la teoría de la acción**. Barcelona: Anagrama.
- Colectivo Situaciones (2000). **Los escraches**. Buenos Aires: Ediciones de Mano en Mano.
- Crenzel, E. (2008). **La historia política del Nunca Más**. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentina.
- Cueto Rúa, S. (2009). Las demandas de justicia dentro de la organización HIJOS La Plata. **Primer Congreso Nacional Sobre Protesta Social, Acción Colectiva y Movimientos Sociales**. Ciudad Universitaria de la Universidad de Buenos Aires. 30 y 31 de Marzo.
- Cueto Rúa, S. (2010a). HIJOS de víctimas del terrorismo de Estado. Justicia, identidad y memoria en el movimiento de derechos humanos en Argentina, 1995-2008. **Historia Crítica** (40), 122-145.
- Cueto Rúa, S. (2010b). El surgimiento de la agrupación HIJOS-La Plata. La discusión por quiénes son las víctimas del terrorismo de Estado. **Sociohistórica** (27). En prensa.
- Da Silva Catela, L. (2001). **No habrá flores en la tumba del pasado**. La Plata: Ediciones Al Margen.
- Da Silva Catela, L. (2004). Conocer el silencio. Entrevistas y estrategias de conocimiento en situaciones límites. **Oficios Terrestres** (15/16), 42-60.
- Franco, M. y Levín, F. (2007). El pasado cercano en clave historiográfica. En M. Franco y F. Levín (comps.). **Historia Reciente**. Buenos Aires: Paidós.
- González Bombal, I. y Sondéreguer, M. (1987). Derechos humanos y democracia. En E. Jelin (comp.). **Movimientos sociales y democracia emergente**. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- González Bombal, I. (1995). 'Nunca Más': el Juicio más allá de los estrados. En AA.VV. **Juicio, Castigos y Memoria. Derechos humanos y justicia en la política argentina**. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Gorini, U. (2008). **La otra lucha**. Buenos Aires: Norma.
- Guber, R. (2004). **El salvaje metropolitano**. Buenos Aires: Paidós.
- Kotler, R. I. (2009). Los orígenes de HIJOS en el movimiento de derechos humanos de Tucumán. **Primer Congreso Nacional sobre Protesta**

- Social, Acción Colectiva y Movimientos Sociales.** Buenos Aires. 30 y 31 de Marzo, s/p.
- Leis, H.R. (1989). **El movimiento por los derechos humanos y la política argentina.** Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Markarián, V. (2006). **Idos y recién llegados. La izquierda uruguaya en el exilio y las redetransnacionales de derechos humanos 1967-1984.** Montevideo: Correo del Maestro-Ediciones La Vasija-Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayo, Universidad de la República.
- Pereyra, S. (2005). ¿Cuál es el legado del movimiento de derechos humanos?. En F. Schuster, F. Naishtat, G. Nardachione y S. Pereyra (comps.). **Tomar la palabra. Estudios sobre protestas sociales y acción colectiva en la Argentina contemporánea.** Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Veiga, R. (1985). **Las organizaciones de derechos humanos.** Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Vilas, C. (2001). (In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo. **Revista Mexicana de Sociología** 63 (1), 131-160.

Documentos de HIJOS-La Plata:

Revista N° 1 Septiembre-Octubre 1996, p. 1.

“Bla, Bla, Bla” obra de teatro escrita por HIJOS La Plata, 1996.

“Escrahe a Castillo”, 1998.

“Porque verdad sin condena no es justicia”. Comunicado de prensa, marzo de 1999.

“Como hace 25 años los jóvenes seguimos luchando”, septiembre de 2001.

“Comunicado de HIJOS-La Plata” noviembre de 2002.

Páginas Web:

-http://www.ladhlaplata.org.ar/juicios/pdf_moe/sentencia%20TOF1.pdf. (sitio visitado en octubre de 2009)

-<http://www.nacionesunidas.com/diccionarios/argentina.htm> (sitio visitado en abril de 2009)

-<http://apdhlaplata.org.ar/v1/category/juicio-por-la-verdad> (sitio visitado en noviembre de 2010)

Recibido: 03/03/2010 - Aprobado: 30/11/2010